



Quillón, 11 MAR 2021

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
2. Fichas Técnicas emitidas desde los Centros de Salud de la comuna.
3. Decreto N° 3526, de fecha 25/11/2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
4. Decreto N° 3519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
5. Decreto N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
6. Decreto N° 1249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
7. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
8. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
9. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
10. El Decreto Alcaldicio N° 3.720 de fecha 14.12.2020, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2021 del Departamento de Salud.
11. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado
2. La necesidad de adquirir bienes y servicios según lo indicado en ficha técnica N°20.

3. Proceso de Cotización Compra Ágil según detalle realizado a través de la plataforma mercado público:

BIENES O SERVICIOS	COTIZACION	PROVEEDOR SELECCIONADO	RUT	VALOR IMPTO INCLUIDO	OBS.	CTA PPTA
Rollos Papel Térmico Impresoras	4367-15-COT21	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA.	77.187.331-6	\$ 99.960.-	Oferta más Económica	22-04-009

4. Valor UTM \$ 51.131.- mes de marzo 2021.

DECRETO:

1. **APRUEBA** compra ágil, según detalle:

- OC **4367-48-AG21** por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA. R.U.T N° 77.187.331-6**, por un monto de **\$ 99.960.-** Impuesto Incluido.

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a las cuentas indicadas anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVV/DSS/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU